



INVITACIÓN No. 003 DE 2020

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Suministro de elementos, insumos, especies y alimento para especie de granja ubicadas en las unidades productivas de las granjas experimentales Santo Domingo, Macagual, Balcanes y Hogar de Paso para fauna silvestre de la Universidad de la Amazonia.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en el pliego de condiciones, constitutivo de la Invitación antes señalada, siendo las 15:00 horas del día diecisiete (17) de marzo del año 2020, se procede a realizar la evaluación y elaboración del correspondiente informe de la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003 DE 2020**, al cual se le dio apertura el día doce (12) de marzo del año 2020, y se llevó a cabo la audiencia pública de cierre a las 16:00 horas del día dieciséis (16) de marzo del año 2020, proceso en el cual se presentó(aron) la(s) siguiente(s) propuesta(s):

| | PROPUESTA No. 1 | PROPUESTA No. 2 |
|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DEL PROPONENTE | VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA | MOTO CAMPO FLORENCIA S.A.S. |
| FECHA Y HORA DE RECIBIDO | 16-03-2020 15:43 HORAS | 16-03-2020 15:59 HORAS |
| NÚMERO DE FOLIOS | 165 | 103 |
| VALOR DE LA PROPUESTA | \$946.900 | \$1.051.910 |
| OBSERVACIONES | NINGUNA | NINGUNA |

Cuadro No. 1

Acto seguido, se verifica el cumplimiento de los requisitos para presentar oferta o propuesta, exigidos a los proponentes en el numeral 13.1 del pliego de condiciones de la Invitación No. 003 de 2020. De igual forma, dentro de la misma diligencia y bajo lo establecido en el documento referenciado, se procede a la evaluación de la(s) propuesta(s) de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 proceso de evaluación; procedimiento mediante el cual se concluyó lo siguiente:

1. PROPONENTE NO. 1 VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA: Persona jurídica, con NIT 800-096-155-7, con domicilio en Florencia-Caquetá., representada legalmente por la señora LUZ ESPERANZA GOMEZ GUALTEROS, identificada con cédula de ciudadanía 36.177.614 presentó propuesta por el valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$946.900) incluido impuestos, propuesta que no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación, al no dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13.1 *Requisitos para presentar oferta* numeral 7 al momento de presentar oferta, lo cual establece lo siguiente:

- *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: el proponente deberá aportar en su oferta certificado firmado por el representante legal y persona idónea en el tema, éste último deberá acreditar los siguientes documentos (estudio profesional, **copia de cédula de ciudadanía** y resolución vigente mediante la cual se concede la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo) donde se certifique que la empresa se encuentra en implementación o implementando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).*

Lo anterior en el entendido de que el proponente anteriormente relacionado no aportó dicha copia de la cédula de ciudadanía del profesional MIGUEL ANGEL CHARRY CORTES al momento de presentar oferta que acreditara el cumplimiento de dicho requisito en las condiciones requeridas.

Es válido mencionar que en el presente numeral 13.1, se establece lo siguiente:

“Estos documentos deben allegarse, so pena de rechazo de la oferta. Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.”

De conformidad a lo anterior, se evidencia que el proponente se encuentra dentro de las causales de rechazo establecidas en el numeral 15 de la invitación 002 de 2020, que son las siguientes:

g) cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la universidad.

m) cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas o con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente invitación.

Así las cosas, el proponente no cumple con las condiciones establecidas en la invitación 003 de 2020.

2. PROPONENTE NO. 2 MOTO CAMPO FLORENCIA S.A.S: Persona jurídica con NIT 900.650.399-6 representada legalmente por JORGE ENRIQUE MORA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.654.624 de Florencia, presentó propuesta por valor de UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL

NOTAS:

En caso que se presenten cuatro (4) o más proponentes, es válido agregar las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 1 de este formato.

Si se designan dos o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del formato.

Cuando se establezcan cinco (5) o más conclusiones, es válido agregar los numerales necesarios en este formato.

**FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA****CÓDIGO:**
FO-A-BS-14-18**VERSIÓN:**
1**FECHA:**
2018-02-06**PÁGINA:**
3 de 3

NOVESCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.051.910) incluido impuestos, se concluye que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones de la invitación No. 003 de 2020 específicamente los numerales 10.1 que exige condiciones técnicas exigidas y otros requerimientos; 13.1 Requisitos para presentar la oferta, por tal razón no se encuentra inmersa en ninguna de las causales de rechazo establecidas en el numeral 15 del pliego antes citado.

- 3. Conclusión:** De acuerdo a lo anterior, se obtuvo que el PROPONENTE No. 1 no cumple con los requisitos establecidos en el pliego específicamente en el numeral 13.1 y 15; caso contrario con el PROPONENTE No. 2 que cumple a cabalidad el lleno de requisitos establecidos en el pliego.
- 4. Recomendación:** Se sugiere aceptar la propuesta del proponente No. 2 MOTO CAMPO FLORENCIA S.A.S., identificada con NIT. 900.650.399-6, dentro del proceso de la invitación 003 de 2020.

El presente documento contiene la evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s) y se firma por parte de la Funcionaria Evaluadora designada para este proceso, a los diecisiete (17) de marzo del año 2020.

ORIGINAL FIRMADO
JENNY PAOLA MOLANO MOLINA
Funcionaria Evaluadora